

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 30 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, así como la adjudicación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el primer trimestre del año 2024.

2. Luego en fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GLEG-2024-035, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

3. En la misma fecha, 14 de marzo del 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GLEG-2024-035, para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, por el monto total de RD\$3,000,000.00 con cargo a la actividad POA 3.3.1.1.01 *“Modificación de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario. Elaboración de propuesta de modificación, proceso de consenso, consulta pública y demás fases que se requieran”*.

4. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 21 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

5. Más tarde, en fecha 10 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue invitada mediante correo electrónico la sociedad comercial Global Matrix Engineering, S.R.L.

6. En fecha 18 de abril de 2024, mediante Acto auténtico notarial núm. 11, folio núm. 90, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó la sociedad comercial Global Matrix Engineering, S.R.L.

7. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 23 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

*“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, de fechas 22 de abril del 2024, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.*

*SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:*

*1. **Global Matrix Engineering, S.R.L.:***

*Documentación credencial: i) Presentar formulario de presentación de oferta, y, ii) Presentar formulario de información sobre el oferente.*

*TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

8. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 24 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**.

9. En fecha 25 de abril de 2024, el oferente participante remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

10. En fecha 30 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, anexa al presente documento, en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Global Matrix Engineering, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>			

11. Asimismo, en fecha 30 de abril de 2024, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, anexa al presente documento, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Ítem	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Global Matrix Engineering, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
1	<b>1. Documentación Técnica:</b> <b>Formulario de experiencia como contratista</b> -Depositar certificaciones, cartas o contratos de parte de entidades contratantes del oferente de este proceso, donde se haga constatar la labor realizada en cuanto a: - Experiencia de más de 10 años, en servicios y soluciones en toda la rama de la agrimensura, geodesia, fotogrametría, sistemas de información geográfica, manejo de red geodésica, creación de mapas digitales y similares.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
	-Experiencia en los últimos siete (7) años en proyectos ofreciendo servicios de diseño y desarrollo de productos basados en sistemas de información geográfica a nivel empresarial pública y/o privada.		Cumple	
	- Experiencia de proyectos relativos al desarrollo desarrollos hechos a la medida, para la automatización de proceso cartográficos y análisis de datos espaciales.		Cumple	
	- Experiencia en el desarrollo producción cartográfica automatizada mediante Sistemas de Información Geográfica.		Cumple	
	Conocimiento de instituciones dedicadas al ámbito catastral, valorándose especialmente experiencia laboral en trabajos de naturaleza similar realizados en la República Dominicana o en países de América Latina.		Cumple	
	Experiencia en realización de seminarios, talleres, foros, entre otros.		Cumple	
	<b>2. Formulario experiencia profesional del Consultor Líder propuesto y sus anexos.</b> -Currículo vitae con anexos.		Cumple	
	-Título de grado universitario del área de Agrimensura.		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>				

12. En la misma fecha, 30 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente Acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Global Matrix Engineering, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Meses	<b>Contratación de Consultoría Experta para Proveer Apoyo Técnico en los Proyectos de Reforma de la Ley Núm.108-05 de Registro Inmobiliario y Actualización del Sistema Cartográfico y de Gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales</b>	250,000.00 \$	3,000,000.00 \$
Total					RD\$ 3,000,000.00
				<b>Total ítems/lotos habilitados</b>	<b>1</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$3,000,000.00</b>
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Global Matrix Engineering, SRL	3,000,000.00	30,000.00	RD\$ 30,000.00	Desde 15/04/2024 al 15/04/2025	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.*

14. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

15. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, al oferente cuya propuesta se compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificado como cumple en la documentación de credenciales y financiera.**
- 2. Haber calificado como cumple en la evaluación técnica.**
- 3. Haber sido calificado como cumple en la documentación económica.**
- 4. Presente el menor precio.**

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTA:** La Comunicación núm. GLEG-2024-022, de fecha 6 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia Legal.

**VISTA:** La Comunicación núm. GCF-002-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos financieros, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El Informe Justificativo núm. INF-GLEG-2024-036, emitido por la Gerencia Legal en marzo de 2024, para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

**VISTO:** El requerimiento núm. GLEG-2024-035, de fecha 14 de marzo de 2024, realizado por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GLEG-2024-035, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

**VISTA:** La Resolución núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, de fecha 21 de marzo de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de abril de 2024.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por el oferente Global Matrix Engineering, S.R.L.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 11, folio 90, de fecha 18 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**.

**VISTA:** El Acta núm. 002, de aprobación de informes preliminares de credenciales y evaluación técnica del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, de fecha 23 de abril de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 24 de abril de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fecha 25 de abril de 2024 por el oferente participante al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 30 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 30 de abril de 2024.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de ofertas técnicas, de credenciales, de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 30 de abril de 2024, emitidos por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, llevado a cabo para la contratación de consultoría experta para proveer apoyo técnico en los proyectos de reforma de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y actualización del sistema cartográfico y de gestión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Global Matrix Engineering, S.R.L.	130-71332-4	RD\$3,000,000.00	<b>Forma de pago:</b> 12 pagos mensuales de RD\$250,000.00, impuestos incluidos, el cual será cancelado en moneda nacional contra presentación de informe de actividades del asesor.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a la sociedad comercial Global Matrix Engineering, S.R.L.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Resolución en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 30 de abril de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jmms/hopg

-----Fin del documento-----